



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO

000271

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139 - 2011 - MDY

Yura, 13 de abril del 2011

VISTO:

La solicitud de registro N° 1549-2011 presentado por el señor **Lister Noe Turpo Cari** y el Informe N°046-2011- emitido por el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, respecto a realización de Prácticas Pre-Profesionales en la Municipalidad de Yura, y;

CONSIDERANDO:

Qué; la Municipalidad goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades .

Que; según el Exp. Reg.1549-2011, presentado por el señor Lister Noe Turp Cari; con el fin de que pueda realizar Prácticas Pre-Profesionales en la Municipalidad de Yura en el Departamento de Maquinaria y Equipo.

Que, el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos mediante Informe N° 046-2011-MDY/U.A.F. y RR.HH-MDY señala que después de realizar la evaluación se ha aceptado la realización de Prácticas Pre Profesionales de la persona mencionada en el párrafo precedente, por el lapso de tres meses a tiempo completo en el Departamento de Maquinaria y Equipo de la Municipalidad, a partir del 11 de abril del 2011 hasta el 09 de julio del 2011; en cuyo entendido debe emitirse la correspondiente resolución de aprobación y establecerse que una vez concluidas las practicas se deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregara el Certificado de Practicas Pre-profesionales.

Que; estando a las consideraciones mencionadas, al Dictamen Legal N° 029-2011-AJ/MDY, emitido por la Unidad de Asesoría Técnico Legal y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972 , Ley Orgánica de municipalidades, este despacho:

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en vías de regularización la realización de Prácticas Pre- profesionales del señor Lister Noe Turpo Cari en el Departamento de Maquinaria y Equipo de la Municipalidad por tiempo completo, a partir del 11 de abril del 2011 hasta el 09 de julio del 2011, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) mensuales.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos y el Departamento de Maquinaria y Equipo; el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaría General



Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde